

BASES DE LA PROMOCIÓN

"PLAN JUNIOR SEPTIEMBRE 22"

La Mutualidad de la Abogacía ha puesto en marcha una campaña para animar a los mutualistas a que contraten un Plan Universal Junior o mejoren el que ya tienen aumentando sus aportaciones y contratando la cobertura de ahorro en caso de que no la tengan.

PRIMERA.- Entidad organizadora y duración de la acción

La entidad mercantil **MUTUALIDAD GENERAL DE LA ABOGACÍA, MUTUALIDAD DE PREVISIÓN SOCIAL A PRIMA FIJA** (en adelante 'LA MUTUALIDAD') con domicilio social en Calle Serrano, 9, 28001, Madrid y provista de N.I.F. número V-28/024149, es una sociedad de derecho español, inscrita en el Registro de Entidades de Previsión Social con el número 2.131 realizará una promoción para contratación del Plan Universal Junior o mejora a través de aumento de aportaciones, ya sean periódicas o extraordinarias.

El periodo de duración de la promoción será del 1 de septiembre de 2022 al 31 de octubre de 2022.

SEGUNDA.- Objetivo

La Mutualidad regala una tarjeta de Amazon entre aquellos mutualistas que se acojan a esta promoción y cumplan con los requisitos de la misma.

TERCERA.- Ámbito subjetivo

En esta promoción podrán participar tanto mutualistas que ya tengan un Plan Universal Junior como mutualistas que aún no lo tengan.

CUARTA.- Mecánica del sorteo y comunicación del premio

Todos aquellos que realicen una aportación (bien como aportación inicial o periódica al contratar un nuevo Plan Junior, o bien como extraordinaria o periódica en uno ya existente) por un importe entre 1.200€ y 2.999 €, recibirán directamente un cheque Amazon por valor de 20 €. En caso de que la aportación sea periódica, el importe total a tener en cuenta para la promoción será las cuotas anualizadas, es decir, la suma de las nuevas aportaciones durante un año natural desde la primera aportación.

Todos aquellos que realicen una aportación (bien como aportación inicial o periódica al contratar un nuevo Plan Junior o bien como extraordinaria o periódica en uno ya existente) por un importe superior a 2.999 €, recibirán directamente un cheque Amazon por valor de 40 €. En caso de que la aportación sea periódica, el importe

total a tener en cuenta para la promoción será las cuotas anualizadas, es decir, la suma de las nuevas aportaciones durante un año natural desde la primera aportación.

Tendrá derecho a la promoción el mutualista aportante (senior). Si la aportación extraordinaria se hiciese a varios planes junior diferentes, podrá beneficiarse de tantos premios como aportaciones haga a cada plan, siempre y cuando los importes de cada aportación cumplan con los requisitos establecidos en estas bases.

Si se hicieran varias aportaciones extraordinarias a un mismo plan junior, se tendrá en cuenta el importe total acumulado durante el periodo de esta promoción obsequiándose, según corresponda, con un único cheque regalo de Amazon que nunca superará el importe de 40€ de valor.

El premio de la promoción estará sujeto a la validación del departamento de operaciones de la Mutualidad de la Abogacía de la operación realizada .

Durante los días posteriores a la finalización de la campaña, la Mutualidad contactará vía email con todos aquellos que, durante el periodo de la promoción, hayan realizado una aportación según las especificaciones mencionadas anteriormente. En dicho correo se les recordará su condición como ganadores del cheque correspondiente según su aportación y de esta forma se confirmará su correo electrónico para que en caso de no lograr contactar con él, se utilicen otros medios para ello.

Una vez confirmado el correo e informado de la utilización del cheque se le enviará el enlace de AMAZON.ES con el cheque de compra.

El usuario accede a www.amazon.es, el usuario se registra o accede a su cuenta de usuario amazon.es e introduce su cheque regalo. El saldo del cheque regalo se descontará automáticamente del importe a abonar al tramitar el pedido.

Esta promoción no es acumulable con otras promociones vigentes en este momento

QUINTA.- Cambio del regalo y renuncia o imposibilidad de aceptación

El regalo de la presente acción, en ningún caso podrá ser objeto de cambio o compensación a petición del mutualista.

En el caso de que por cualquier circunstancia el mutualista renunciara al regalo, perdiera el derecho a obtenerlo o, por cualquier razón no pudiera resultar agraciado, la Mutualidad no procederá al envío del mismo.

LA MUTUALIDAD se reserva la posibilidad de modificar dicho premio por otro de características o valor semejante en caso de fuerza mayor, caso fortuito o imposibilidad sobrevenida

SEXTA.- Uso de datos personales

Puede consultar los aspectos relativos al tratamiento de datos relacionados con esta promoción en el siguiente enlace: [política privacidad promoción](#)

SEPTIMA.- Periodo de reclamación

El periodo para interponer cualquier reclamación relativa al premio de esta promoción será de 15 días transcurridos desde la finalización de mes de aplicación de dicho premio (base cuarta).

OCTAVA.- Fiscalidad del premio

Las obligaciones fiscales derivadas de la adjudicación del premio y su disfrute, son responsabilidad de las personas beneficiarias de la promoción.

NOVENA – Modificación o suspensión de la promoción

La Mutualidad se reserva el derecho a suspender, a ampliar o modificar la mecánica de esta promoción e incluso a su posible anulación, siempre que hubiese causa justificada, comprometiéndose a comunicar con la suficiente antelación las nuevas bases, condiciones o, en su caso, la anulación definitiva, en idénticos medios y soportes utilizados para la difusión de la presente promoción

DÉCIMA.- Aceptación de las Bases

Los participantes, por el mero hecho de participar en la presente promoción, aceptan sus bases y el criterio de la Mutualidad de la Abogacía en cuanto a la resolución de cualquier cuestión derivada de la presente promoción.

8 de septiembre de 2022